

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-187-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO”.**

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE ENERO DE 2023**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibidem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes. En tal sentido, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-187-2022** que mediante este documento se presenta el informe, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintiuno (21) de diciembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	NIT/CC
1	<b>CONSORCIO DEPORTIVO CRP</b>  Conformado por:  Integrante No. 1 Porcentaje de Participación: 50%	N/A

	<p><b>CRP CONSULTORES SAS NIT: 900.502.499-0</b></p> <p>Integrante No. 2 Porcentaje de Participación: 50% <b>CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA CC: 8.746.699</b></p>	
2	<p><b>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</b></p>	CC: 10.549.160
3	<p><b>FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA</b></p>	C.C No. 87.064.252
4	<p><b>CONSORCIO C&amp;D</b></p> <p><b>Conformado por:</b></p> <p>Integrante No. 1 Porcentaje de Participación: 50% <b>MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES identificado con CC 87.104.987</b></p> <p>Integrante No. 2 Porcentaje de Participación: 50% <b>MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA identificado con CC 1.102.837.708</b></p>	N/A
5	<p><b>CONSORCIO SR 2023</b></p> <p><b>Conformado por:</b></p> <p>Integrante No. 1 Porcentaje de Participación: 50% <b>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA C.C No.: 19.172.715</b></p> <p>Integrante No. 2 Porcentaje de Participación: 50% <b>SEIING S.A.S. BIC NIT: 900.208.425-6</b></p>	N/A
6	<p><b>CONSORCIO DEPORTIVO SAN FRANCISCO</b></p> <p><b>Conformado por:</b></p> <p>Integrante No. 1 Porcentaje de Participación: 50% <b>EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS CC: 78.034.207</b></p> <p>Integrante No. 2 Porcentaje de Participación: 30% <b>INGENIERÍA 3M S.A.S. NIT: 900.690.300-9</b></p> <p>Integrante No. 3 Porcentaje de Participación: 20%</p>	N/A

	<b>PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC NIT: 901.546.654-9</b>	
--	--	--

## 2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN

El día veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 242, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO C&D	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO SR 2023	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO DEPORTIVO SAN FRANCISCO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

### 2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	Findeter: En certificación Fidubogotá: En certificación Fiduprevisora: En certificación FiduBBVA: En certificación Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte Fiduoccidente: Sin reporte
2	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	Findeter: En certificación Fidubogotá: En certificación Fiduprevisora: En certificación FiduBBVA: En certificación Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: PAF-ICBFGS-I-156-2022-01

		<b>Fiduoccidente:</b> Sin reporte
3	<b>FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA</b>	<b>Findeter:</b> En certificación <b>Fidubogotá:</b> En certificación <b>Fiduprevisora:</b> En certificación <b>FiduBBVA:</b> En certificación <b>Fiduagraria:</b> Sin reporte <b>Fidupopular:</b> Sin reporte <b>Fiduoccidente:</b> Sin reporte
4	<b>CONSORCIO C&amp;D</b>	<b>Findeter:</b> En certificación <b>Fidubogotá:</b> En certificación <b>Fiduprevisora:</b> En certificación <b>FiduBBVA:</b> En certificación <b>Fiduagraria:</b> Sin reporte <b>Fidupopular:</b> Sin reporte <b>Fiduoccidente:</b> Sin reporte
5	<b>CONSORCIO SR 2023</b>	<b>Findeter:</b> En certificación <b>Fidubogotá:</b> En certificación <b>Fiduprevisora:</b> En certificación <b>FiduBBVA:</b> En certificación <b>Fiduagraria:</b> Sin reporte <b>Fidupopular:</b> Sin reporte <b>Fiduoccidente:</b> Sin reporte
6	<b>CONSORCIO DEPORTIVO SAN FRANCISCO</b>	<b>Findeter:</b> En certificación <b>Fidubogotá:</b> En certificación <b>Fiduprevisora:</b> En certificación <b>FiduBBVA:</b> En certificación <b>Fiduagraria:</b> Sin reporte <b>Fidupopular:</b> Ingeniera 3m S.A.S-PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022-01 CONSORCIO HOGARES <b>Fiduoccidente:</b> Sin reporte

### 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado comprendido entre el día 28 y 29 de diciembre de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día tres (03) de enero de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 001, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publicó con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO C&D	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
5	CONSORCIO SR 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO DEPORTIVO SAN FRANCISCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

### 3.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	FIDUBBVA: PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022 PAF-ATMINDEPORTE-I-062-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022,
2	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	FIDUBBVA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-97094-04 FIDUPOPULAR: PAF-ICBFGS-I-156-2022-01
3	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	FIDUBBVA: PAF-ATMINDEPORTE-I-063-2022
4	CONSORCIO C&D	FIDUBBVA: Convocatorias No 3-1-98118-18 (PAF-ICBFGS-I-168-2022), PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022 PAF-MINDEPORTE-I-116-2022.  FIDUBOGOTÁ: PAF-JU-I-117-2022
5	CONSORCIO SR 2023	FIDUBBVA PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022 PAF-ATMINDEPORTE-I-066-2022 PAF-ATMINDEPORTE-I-054-2022
6	CONSORCIO DEPORTIVO SAN FRANCISCO	FIDUPOPULAR: PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022-01

Según certificaciones expedidas por las fiduciarias el veintiocho (28) de diciembre de 2022 se evidencia lo siguiente:

(\*) El proponente **CONSORCIO C&D**, es adjudicatario de los siguientes contratos:

1. PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022
2. PAF-MINDEPORTE-I-116-2022.
3. 3-1- 98118-18 (PAF-ICBFGS-I-168-2022)
4. PAF-JU-I-117-2022

Incurriendo con ello, en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral “**2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**, que establece:

*“...Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, **cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución** con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. (...)*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

**“1.37. CAUSALES DE RECHAZO**

(...)

**1.37.30** Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos...”

Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO C&D**, es **RECHAZADA**.

**4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

Como consecuencia de la habilitación definitiva de cinco (05) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica, el cuatro (04) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 1:00 p.m., por parte de Fiduciaria BBVA, como vocera y administradora del Patrimonios Autónomo, y responsable de la Audiencia.

Conforme con lo anterior, el día cinco (05) de enero de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 003, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

**“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores designados. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

**Nota 3:** En caso de presentarse un alcance a alguno de los informes de verificación de requisitos habilitantes y/o de evaluación que conlleve a una nueva apertura de sobre económico, la TRM aplicable será la del día hábil siguiente a la apertura de sobre económico inicial.”

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día cinco (05) de enero de dos mil veintitrés (2023), fue **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$4.924,00)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

A la propuesta económica del proponente **CONSORCIO SR 2023** se le realizó ajuste por redondeo, sin que ello afectara el valor total de la propuesta, conforme a lo establecido en la evaluación económica.

Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior, **EI PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATMINDEPORTE-I-187-2022					
CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	\$ 178.943.714,00	99,8225162	0,0000000	99,8225162
2	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	\$ 181.207.128,00	97,8297078	0,0000000	97,8297078
3	CONSORCIO DEPORTIVO SAN FRANCISCO	\$ 181.832.000,00	97,1325468	0,0000000	97,1325468
4	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	\$ 181.839.579,00	97,1240910	0,0000000	97,1240910

  

**Observación:**  
Se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES a los siguientes proponentes:

Al proponente CONSORCIO SR 2023 se le descuentan 30 puntos, de la siguiente manera:  
- 20 puntos toda vez que reporte una denuncia por presunto Falsedad en documento privado por certificación bancaria de cupo crédito del Banco Itau presentada en Convocatoria Publica N°PAF-DAPRE IH-030-2020, presentada por el integrante RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, de conformidad con lo señalado en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de lo términos de referencia en donde se indica: " Se descontarán VEINTE (20) PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada por FINDETER, por cada una se descontarán DIEZ (10) PUNTOS adicionales".

- 10 puntos, ya que el integrante RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA identificado C.C. 19.172.715-4, se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (Ley 2020 de 2020) por parte de la: ALCALDIA DE FACATATIVA en el marco del contrato cuyo objeto es "CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PARA LA TERMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO PATRICIA CIFUENTES, DE ACUERDO AL CONVENIO 775/2010 (MUNICIPIO -SALUDCOOP) EN AUNAR ESFUERZO Y CAPACIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA, TECNICA, JURIDICA PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE UN COLEGIO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA (DECRETU 209 AGOSTO 9 2017)". En consecuencia, se de aplicación a lo establecido en los términos de referencia y se le descontaran DIEZ (10) puntos adicionales.

Realizado el descuento de 30 puntos al proponente CONSORCIO SR 2023, el puntaje total obtenido es de 69,8453900, el cual es menor a 70 puntos, por tanto no conformará el orden de elegibilidad, según lo establecido en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES:

(...)"Una vez aplicado el criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, con el puntaje total obtenido se procederá a establecer el respectivo Orden de Elegibilidad. No conformarán orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a SETENTA (70) PUNTOS, una vez aplicado el criterio Evaluación Factor de Cumplimiento Contratos Anteriores." (...)

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSORCIO DEPORTIVO CRP con un puntaje de 99,8225162 y un valor ofertado de \$178.943.714,00

Al presente informe se anexan las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día seis (06) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 p.m., para que los proponentes puedan formular observaciones, únicamente, en el correo [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los cinco (05) días del mes de enero de 2023.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**PAF-ATMINDEPORTE-I-187-2022**

<b>Objeto:</b>	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO"
<b>Fecha de diligenciamiento:</b>	5/01/2023
<b>Proponentes:</b>	CONSORCIO DEPORTIVO CRP FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA CONSORCIO SR 2023 CONSORCIO DEPORTIVO SAN FRANCISCO

**Propuesta Económica**

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	CONSORCIO SR 2023	CONSORCIO DEPORTIVO SAN FRANCISCO
<b>VALOR TOTAL OFERTADO FINAL</b>	\$ 191.652.170,00	\$ 172.486.953,00	\$ 191.652.170,00	\$ 178.943.714,00	\$ 181.207.128,00	\$ 181.839.579,00	\$ 172.486.953,00	\$ 181.832.000,00
<b>VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO</b>				\$ 178.943.714,00	\$ 181.207.128,00	\$ 181.839.579,00	\$ 172.486.953,00	\$ 181.832.000,00

**OBSERVACIONES:**

CONSORCIO SR 073: Se realizó verificación económica de la propuesta, efectuando ajuste por redondeo a los valores presentados en la oferta económica, ajustes que no varían el valor total de la propuesta económica.

## Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	TRM (COP/USD)
05/01/2023	\$ 4.924,00

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia ( [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) ).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 05/01/2023 06:44:43  
Refrescar - Imprimir - Exportar

### ADENDA 1

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación del Informe Definitivo de Verificación de requisitos habilitantes	03 de enero de 2023
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	04 de enero de 2023 Hora: 01:00 p.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet)
Publicación del Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (orden de elegibilidad)	05 de enero de 2023
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 06 de enero de 2023 a través del correo <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	10 de enero de 2023

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

PAF-ATMINDEPORTE-I-187-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACION ECONOMICA			
	5/01/2023	4924.01	<b>MEDIA ARITMETICA (1): \$ 179.261.874,80</b>
Presupuesto:	\$ 191.652.170,00	P. MAYOR: 181.839.579,00	<b>MEDIA ARITMETICA ALTA (2): \$ 180.550.726,90</b>
Fecha evaluación:	5/01/2023	P. MENOR: 172.486.953,00	<b>MEDIA GEOMETRICA (3): \$ 179.226.135,87</b>
			<b>MENOR VALOR (4): \$ 172.486.953,00</b>

Metodo de PONDERACION: 1 - MEDIA ARITMETICA

VER TABLA DE RANGO
01
01
1
1

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO DEPORTIVO CRP	\$ 178.943.714,00	99,82	99,11	99,84	96,39	99,8225162	-
FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	\$ 181.207.128,00	97,83	99,27	97,79	95,19	97,8297078	181.207.128,00
FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	\$ 181.839.579,00	97,12	98,57	97,08	94,86	97,1240910	181.839.579,00
CONSORCIO SR 2023	\$ 172.486.953,00	96,22	95,53	96,24	100,00	96,2206566	-
CONSORCIO DEPORTIVO SAN FRANCISCO	\$ 181.832.000,00	97,13	98,58	97,09	94,86	97,1325468	181.832.000,00

I	\$ 896.309.374,00
n=	5,00
<b>MEDIA ARITMETICA (1)=</b>	<b>\$ 179.261.874,80</b>
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 179.261.874,80
Vmax=	181.839.579,00
<b>MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=</b>	<b>\$ 180.550.726,90</b>
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 179.226.135,87
	\$ 179.226.135,87
MAX:	\$ 181.839.579,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 172.486.953,00

**PAF-ATMINDEPORTE-I-187-2022**

**CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO”**

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<b><u>CONSORCIO DEPORTIVO CRP</u></b>	<b><u>\$ 178.943.714.00</u></b>	<b><u>99.8225162</u></b>	<b><u>0.0000000</u></b>	<b><u>99.8225162</u></b>
2	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	\$ 181.207.128,00	97,8297078	0,0000000	97,8297078
3	CONSORCIO DEPORTIVO SAN FRANCISCO	\$ 181.832.000,00	97,1325468	0,0000000	97,1325468
4	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	\$ 181.839.579,00	97,1240910	0,0000000	97,1240910

**Observación:**

Se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES a los siguientes proponentes:

Al proponente CONSORCIO SR 2023 se le descuentan 30 puntos, de la siguiente manera:

- 20 puntos toda vez que reporta una denuncia por presunta Falsedad en documento privado por certificación bancaria de cupo crédito del Banco Itau presentada en Convocatoria Publica N°PAF-DAPRE II-I-030-2020., presentada por el integrante RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, de conformidad con lo señalado en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia en donde se indica: " Se descontarán VEINTE (20) PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada por FINDETER, por cada una se descontarán DIEZ (10) PUNTOS adicionales".

- 10 puntos, ya que el integrante RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA identificado C.C 19.172.715-4, se encuentra reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (Ley 2020 de 2020) por parte de la: ALCALDIA DE FACATATIVA en el marco del contrato cuyo objeto es "CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PARA LA TERMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO PATRICIA CIFUENTES, DE ACUERDO AL CONVENIO 775/2010 (MUNICIPIO -SALUDCOOP) EN AUNAR ESFUERZO Y CAPACIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA, TECNICA, JURIDICA PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE UN COLEGIO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA (DECRETP 209 AGOSTO 9 2017)". En consecuencia, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia y se le descontaran DIEZ (10) puntos adicionales.

Realizado el descuento de 30 puntos al proponente CONSORCIO SR 2023, el puntaje total obtenido es de 69,6453900, el cual es menor a 70 puntos, por tanto no conformará el orden de elegibilidad, según lo establecido en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES:

*(...)“Una vez aplicado el criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, con el puntaje total obtenido se procederá a establecer el respectivo Orden de Elegibilidad. No conformarán orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a SETENTA (70) PUNTOS, una vez aplicado el criterio Evaluación Factor de Cumplimiento Contratos Anteriores.”(...)*

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **CONSORCIO DEPORTIVO CRP** con un puntaje de 99,8225162 y un valor ofertado de **\$178.943.714,00**

**CONSORCIO DEPORTIVO CRP**

CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 26.437.730,00	\$ 26.437.730,00	\$ 5.023.169,00	\$ 5.023.169,00	\$ 31.460.899,00	\$ 31.460.899,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 123.935.139,00	\$ 123.935.139,00	\$ 23.547.676,00	\$ 23.547.676,00	\$ 147.482.815,00	\$ 147.482.815,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 178.943.714,00	\$ 178.943.714,00

OBSERVACIONES:

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 30.325.707,00	\$ 33.695.230,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 142.161.246,00	\$ 157.956.940,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 172.486.953,00	\$ 191.652.170,00	CUMPLE	CUMPLE

FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO

CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 26.772.135,00	\$ 26.772.135,00	\$ 5.086.706,00	\$ 5.086.706,00	\$ 31.858.841,00	\$ 31.858.841,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 125.502.762,00	\$ 125.502.762,00	\$ 23.845.525,00	\$ 23.845.525,00	\$ 149.348.287,00	\$ 149.348.287,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 181.207.128,00	\$ 181.207.128,00

OBSERVACIONES:

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 30.325.707,00	\$ 33.695.230,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 142.161.246,00	\$ 157.956.940,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 172.486.953,00	\$ 191.652.170,00	CUMPLE	CUMPLE

**FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA**

CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 26.865.575,00	\$ 26.865.575,00	\$ 5.104.459,00	\$ 5.104.459,00	\$ 31.970.034,00	\$ 31.970.034,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 125.940.794,00	\$ 125.940.794,00	\$ 23.928.751,00	\$ 23.928.751,00	\$ 149.869.545,00	\$ 149.869.545,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 181.839.579,00	\$ 181.839.579,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 30.325.707,00	\$ 33.695.230,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 142.161.246,00	\$ 157.956.940,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 172.486.953,00	\$ 191.652.170,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

**CONSORCIO SR 2023**

CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 25.483.786,93	\$ 25.483.787,00	\$ 4.841.920,00	\$ 4.841.920,00	\$ 30.325.707,00	\$ 30.325.707,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 119.463.231,82	\$ 119.463.232,00	\$ 22.698.014,00	\$ 22.698.014,00	\$ 142.161.246,00	\$ 142.161.246,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 172.486.953,00	\$ 172.486.953,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 30.325.707,00	\$ 33.695.230,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 142.161.246,00	\$ 157.956.940,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 172.486.953,00	\$ 191.652.170,00	CUMPLE	CUMPLE

**OBSERVACIONES:** Se realizó verificación económica de la propuesta, efectuando ajuste por redondeo a los valores presentados en la oferta económica, ajustes que no varían el valor total de la propuesta económica.

**CONSORCIO DEPORTIVO SAN FRANCISCO**

CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 5.130.000,00	\$ 5.130.000,00	\$ 32.130.000,00	\$ 32.130.000,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 125.800.000,00	\$ 125.800.000,00	\$ 23.902.000,00	\$ 23.902.000,00	\$ 149.702.000,00	\$ 149.702.000,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 181.832.000,00	\$ 181.832.000,00

OBSERVACIONES:

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 30.325.707,00	\$ 33.695.230,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 142.161.246,00	\$ 157.956.940,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 172.486.953,00	\$ 191.652.170,00	CUMPLE	CUMPLE